

DECRETO EJECUTIVO N.º 20-14

**AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N.º 20-07
(PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE ALIMENTOS O BEBIDAS EN LAS
INSTALACIONES)**

El Decreto Ejecutivo 20-07, que prohíbe el consumo de alimentos o bebidas en las instalaciones, se emitió el 17 de marzo de 2020. En la página 3 del Decreto Ejecutivo 20-07 se enmienda el párrafo 8 para disponer como sigue:

Este decreto ejecutivo permanece en vigor hasta que la gobernadora lo finalice. La gobernadora continuará evaluando la emergencia de salud pública en curso y modificará o abrogará las disposiciones de este decreto ejecutivo, según sea apropiado.

Emitido en Salem, Oregón el 7.º de abril de 2020.

Kate Brown
GOBERNADORA

CERTIFICA:

Bev Clarno
SECRETARIO DE ESTADO